

# EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:

DON FÉLIX LÁZARO GARCIA.

PERIÓDICO CATÓLICO.

DIRECTOR:

D. CARLOS DE LECEA Y GARCIA.

*Popule meus qui te beatum  
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAI. CAP. 3. V. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros  
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la Imprenta de este Periódico.—Precios de la suscripcion en toda la Península 3 reales al mes.

## LOS PRESUPUESTOS.

El año económico está á punto de espirar, como que solo restan once dias, y aun no se han aprobado los presupuestos, ni se ha averiguado lo que el pueblo español puede y debe pagar para el sostenimiento de las cargas públicas en el próximo ejercicio.

En esta apatía, en esta especie de desden con que se mira una cuestion tan importante y vital para el pais, la mas importante de cuantas pueden presentarse en las circunstancias actuales por el lamentable estado de la Hacienda, se conoce perfectamente la perniciosa influencia del liberalismo, á la cual no puede sustraerse ninguno de los partidos que de él dimanar.

Lo mismo los revolucionarios de hoy que los gobiernos que los precedieron, lo mismo los unionistas y los progresistas, que los moderados de las varias fracciones conocidas, todos han preferido las grandes batallas parlamentarias sobre las instituciones políticas, el ruido, la algazara, el espectáculo de las interpelaciones y las discusiones acaloradas, la teoría, el personalismo, la pasión, la propiedad ó impropiedad de las palabras, el lenguaje pomposo y la atildada frase política aunque encubrieran ideas vacías ó utópicas, á la discusion templada, serena y práctica de los presupuestos y de esas otras cuestiones, áridas, sí, pero de verdadero y principal interés para la nacion, por lo mismo que se refieren á su vida real y positiva, no á la fantástica é ideal creada por el espíritu de partido para alucinar á los incautos.

Y es que como el liberalismo no puede vivir sino en medio de la confusion, el tumulto y la polvareda de las recriminaciones, siempre ha sabido promover, suscitar y prolongar astutamente todas aquellas cuestiones que mas escitan y acaloran las pasiones políticas, postergando las de verdadera conveniencia nacional, con el fin de encubrir el virus ponzoñoso de las llagas sociales que en sí lleva, y que serian su descrédito completo, si el vulgo ofuscado ó ignorante las conociera.

Por eso hemos visto pasar legislaturas y mas legislaturas, votándose los presupuestos por autorizacion, ó de prisa, á la carrera, en los últimos dias, cuando la urgencia de aprobarlos se presentaba como la razon suprema para que las opiniones los pasaran poco menos que por alto en la imposibilidad de profundizar su estructura, ó por miedo á que en circunstancias análogas se tomase con ellos la represalia de no votarlos los recursos necesarios si llegasen á ocupar el poder, mientras se habia dado el escándalo usual, repetido y constante de que pasaran los dias, los meses y los años parlamentarios en la estéril discusion de actas, en la puramente gramatical de buscar términos mas ó menos adecuados para contestar los discursos régios de apertura, ó en las esencialmente personales y políticas de las preguntas, interpelaciones, votos de censura, ataques á los actos de estos ó los otros ministros, y demas ardidés sin resultados provechosos de las prácticas parlamentarias.

Este mal que nosotros lamentamos, le habian lamentado con toda la fuerza del sentimiento los partidos extremos que hoy forman el poder, principalmente desde que á virtud de su retrainimiento electoral, se colocaron en una actitud de sistemática agresion contra cuantos gobiernos existieron en los últimos años. Aun están vivos en la memoria de todos, los terribles argumentos que hacian á la union liberal, al ministerio Narvaez y al de Gonzalez Bravo, porque no presentaban en tiempo oportuno los presupuestos; porque con tanta tardanza no podian discutirse los ingresos y los gastos del Tesoro; porque siendo la cuestion de Hacienda la mas grave y trascendental de cuantas podian surgir en el estudio público, apenas se ofrecia oportunidad ni espacio para abordarla, dilucidarla y prevenir los funestos males, los escollos y peligros de que estaba erizada.

No hay para que repetir, porque debe estar muy presente en la memoria de todos, que salpicados aquellos argumentos de palabras de doble sentido, de embozadas alusiones, de suspicacia y reticencias acerca de la buena ó mala intencion con que se dilataban y postergaban los presu-



puestos, producian su efecto en el ánimo del pueblo, y contribuian poderosamente al disgusto general, á la alarma y al espíritu de hostilidad que aquellos partidos extremos se habian propuesto encender primero, para esplotarlos mas tarde.

Parecia lo natural que al subir al poder los autores de tan fundados argumentos, hubiesen seguido distinto rumbo del seguido sobre este punto por sus contrarios; mas lejos de haberlo hecho así, aunque solo fuese por el decoro de no incurrir en aquello mismo contra lo que tanto habian tronado, han dejado pasar el tiempo, han dado margen á que lleguen los últimos dias del año económico, en los cuales por grande que sea el deseo por amplia y estensa la discusion, por largas y prolongadas las dos sesiones diarias que al efecto se celebren, es de todo punto imposible que se pueda tratar la cuestion de ingresos y gastos con la estension y profundidad que requiere, dada la situacion gravisima de la Hacienda.

En tiempos normales, ó si solo se tratase de unos presupuestos sin déficit, ó de escasas diferencias sobre los anteriores, no habria tanto inconveniente en la precipitacion de su acuerdo; pero cuando se trata de los presupuestos mas excesivos en los gastos, y del déficit mayor que nunca se conociera; cuando hay que abordar de lleno los medios de prevenir la ruina inminente del crédito nacional; cuando en ellos se crean nuevos tributos, origen, segun la historia, de frecuentes trastornos y motines populares, ¿será posible que alcancen diez ú once dias para encontrar la solucion apetecida, aquí donde la locuacidad meridional necesita tres, cuatro ó mas dias para discutir si un gobernador pudo desistir á un empleadillo cualquiera, si un ministro redactó bien ó mal una circular, ó si un acta electoral contiene tantos ó cuantos defectos?

Sin ser profetas casi adivinamos lo que sucederá en estos dias. El gobierno encarecerá la necesidad de votar los presupuestos dentro del año económico para salvar la revolucion, como los gobiernos anteriores la encarecian en idénticos casos para prevenirla; pintará con los mas negros colores los peligros y trabajos de los carlistas y los isabelinos, cual en otras épocas se pintaban los de los revolucionarios; halagara por todos los medios imaginables á los republicanos, del mismo modo que en tiempos pasados se halagaba á las oposiciones, para que no suscitáran grandes dificultades en ellos, y con esta ó parecida táctica, logrará que los presupuestos pasen ó se voten en medio de la frialdad de la casi desierta Cámara, segun que la mayor parte de las veces pasaron y se votaron los anteriores.

Si los republicanos por sí, ó algunos diputados independientes por ciertos compromisos, quieren esponer detenidamente sus teorías económicas para satisfacer deseos de partido ó promesas electorales, al punto opondrán el gobierno ó la mayoría la dura ley de la necesidad, la premura del tiempo, la urgencia y la conveniencia

de legalizar la situacion antes que termine el año económico, para asegurar así las grandes conquistas de la libertad, y ante estas razones supremas, los presupuestos serán ley, sin las radicales modificaciones que necesitan, si no han de producir la ruina posible de la nacion. ¿Qué farsa tan grande y qué juego el de las instituciones!

Y ¿para esto se ha trastornado por completo el país? ¿Para esto se ha derribado un trono secular, para venir á parar á los mismos males que antes se sentian? ¿Se ha hecho la revolucion para que el inepto sistema parlamentario nos siga empujando hácia el abismo con sus inconsecuencias, sus sofismas y sus errores? ¿Se ha entronizado el reinado de la *flamante libertad* para que el pobre pueblo español continúe agobiado de onerosos tributos, sin recibir ninguno de los bienes á que tiene derecho á cambio de tantos sacrificios?

No se nos diga con aire enfático de vana satisfaccion que la tiránica esclavitud ha concluido en España, y que la Constitucion que se la ha dado, la proporcionará un porvenir de ventura y de dulce y placentera felicidad. ¿Eran, acaso, leyes políticas mas ó menos flojas ó tirantes lo que necesitaba el país? ¿De qué le vendrá á servir el largo catálogo de leyes individuales que se le han declarado, si no puede, con la carga de los impuestos, si no se le rebajan los tributos, si no se le disminuye el peso de las obligaciones que le aplastan y le ponen á punto de sucumbir? Parodiando la frase conocida de un famoso orador liberal que se sienta en la Cámara constituyente, podemos interrogar sin temor de ser replicados, ¿qué pelazo de pan habeis dado al pueblo con la ley política de que tanto os envaneceis?

Y si ningun bien material ni positivo ha logrado; si sus sacrificios pecuniarios han de ser mayores aún en el próximo ejercicio; si al paso que se malgasta el tiempo en las luchas estériles de la política, se dejan y se abandonan los presupuestos para lo último, y se dicen á la carga, por fórmula ó de mogollon, como cosa liviana ó de poca monta, siendo así que son tan importantes porque atañen de cerca á los sacrificios inmensos del país, ¿no tendrá derecho para quejarse el verdadero pueblo español, y para confundir en un mismo anatema á los sectarios todos de ese falso liberalismo, que desatiende, olvida y menosprecia lo mas necesario por dedicarse á la política mezquina, sin cuya agitacion no puede vivir?

Hay que desengañarse por completo. Mientras las asambleas populares estén constituidas como hoy lo están, los sacrificios públicos serán exorbitantes, y muy exiguos los beneficios positivos por las razones arriba apuntadas. El pueblo pagaba únicamente lo que podia y debía pagar, cuando los antiguos Procuradores á Cortes solo se *ayuntaban para dar consejo á los Reyes en los hechos árdusos de la gobernacion del Estado*, segun la ley 2, tit. 7, lib. 6, de la Recopilacion, ó para cumplir la 1.ª del mismo título y libro concebida en estas palabras: «Los



*Reyes nuestros progenitores establecieron por leyes y ordenanzas fechas en Cortes, que no se echasen ni repartiesen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas, ni otros tributos nuevos, especial ni generalmente, en todos nuestros reinos, sin que primeramente sean llamados á Cortes los procuradores de todas las Ciudades y villas de nuestros reinos, y sean otorgados por los dichos procuradores que á las Cortes vinieren.»* Entonces no se conocia esto de *hacer política* como ahora se dice, y los pueblos tenian quien defendiese palmo á palmo sus intereses: hoy la política lo absorbe y lo domina todo, y es la causa de que los enormes sacrificios que aniquilan y matan la nacion, se discutan y se otorguen como el asunto de menos importancia. Otra *ventaja* mas del liberalismo.

C. de L. y G.

### LA IMPRENTA.

Uno de los bienes positivos de mayor importancia que poseemos, aun considerado solo bajo el aspecto material y económico, es la imprenta. A su prodigioso invento deben mucho las artes y las ciencias, sin aquellos grandes dispendios que eran necesarios antes para adquirirse un pequeño libro, dispendios que no eran suficientes la mayor parte de las veces por la dificultad de escribirlos, y sacar las copias auténticas. Estas casi insuperables dificultades sabian vencerlas en fuerza de una constancia y laboriosidad á toda prueba los monges, y á ellos debemos preciosísimas obras escritas sobre pergamino y madera, que con razon nos admiran.

Pero proponiéndome solo hacer ver las ventajas obtenidas, merced á la imprenta, con respecto á la facilidad en escribir y propagar las ideas, como tambien la grande economía con que se adquieren hoy las mejores y mas voluminosas obras, séame permitido emitir algunas indicaciones, ó sea curiosos datos, tomados de nuestros códigos y antiguos escritores.

El célebre Gil Gonzalez de Avila, en la vida y hechos del Rey D. Enrique III (1) dice asi: «En este mismo año de 1401, segun escribe el Dr. D. Diego Fernandez de Madrid, Arcediano de Alcor, en la Santa Iglesia de Palencia, autor de la Silva Palentina, era tanta la falta de libros en Castilla, que se arrendaban por años, y valian á las fábricas de las Iglesias Catedrales que los tenian muchos maravillosos. Añade el mismo Arcediano, que de las escrituras que vió en el archivo de dicha Santa Iglesia de Palencia, fechas en 28 de Abril del mismo año de 1401, consta de esta grande falta de libros: que poseia dicha Iglesia algunos de Derecho, sagrada Escritura, Teología y Cánones, los que se arrendaban cada año públicamente á dinero á los mismos prebendados, bajo tasacion de los libros y competentes seguridades.»

(1) Cap. 67, fól. 159.

Estas noticias coinciden con la ley 11.<sup>a</sup> del tit. 31 de la segunda partida, cuyo epigrafe es el siguiente: «*Cómo los estudios generales deben haber Estacioneros que tengan tiendas de libros para ejemplarios.*» Dice asi: «Estacionarios ha menester que haya en todo estudio general para ser cumplido; que tenga en sus estaciones buenos libros, é legibles, é verdaderos, de texto é de glosa, que los loguen á los Escolares, para facer por ellos libros de nuevo, é para enmendar los que tovieren escritos. E tal tienda ó estacion como esta non la debe ninguno tener sin otorgamiento del Rector del estudio. E el Rector ante que le dé licencia para esto debe facer examinar primeramente los libros de aquel que debia tener la estacion para saber si son buenos, é legibles, é verdaderos. E aquel que fallare que non tiene tales libros non le debe consentir que sea Estacionario, nin logue á los Escolares los libros á menos de ser bien emendados primeramente. Otrosí debe apreciarle el Rector con consejo del Estudio quanto debe recibir el Estacionario por cada quaderno que preste á los Escolares para escribir, ó para emendar sus libros. E debe otrosí recibir buenos fiadores del que guardará bien é lealmente todos los libros que á él fueren dados para vender, que non fará engaño ninguno.»

No es menos de notar la siguiente observacion del Abate M. Pluche. *En un hermoso ejemplar-manuscrito, dice: «de la coleccion de los Cánones de Graciano, que se guarda con mucho cuidado en la biblioteca de los RR. PP. Celestinos de París, nos advierte el copiante al mismo tiempo que nos dice su nombre y patria, que tardó veinte y un mes en acabar la copia. Con que en esta suposicion, seria menester para sacar cuatro mil ejemplares de esta coleccion emplear cuatro mil copistas cerca de dos años, ó un copista continuado por casi ocho mil años: cosa que se puede hoy hacer en menos de cuatro meses.»* Si escribiera hoy el Abate Pluche, diria que los ocho mil ejemplares del Decreto de Graciano podrian tirarse en veinte y cuatro horas.

Descendiendo á mas pormenores, si calculamos el coste que tendria hoy el ejemplar manuscrito, empleando un copista veinte y un meses en escribirle, y señalándole por lo menos ocho ó diez reales diarios, subiria al exorbitante de cinco á seis mil reales, cantidad bastante para comprar seiscientos ejemplares impresos.

(Se continuará.)

Ab. Pluce, espectáculo de la Naturaleza.

En el número anterior, despues de insertar algunos párrafos de nuestro apreciable colega *La Regeneracion* sobre el juramento de la Constitucion, ofrecimos dar á conocer en el presente el parecer del Sr. D. Vicente de la Fuente. A continuacion le insertamos segun le ha publicado *El Pensamiento Español*, advirtiendo á nuestros lectores que estamos de acuerdo en un todo



con las opiniones de tan sábio escritor y catedràtico.

### SOBRE EL JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

Al discutirse la Constitucion, se dijo como cosa segura que el Gobierno provisional no exigiria juramento de ella. Esto dictaban la lógica y el buen sentido, pues podia suponerse que el juramento atraeria al Poder ejecutivo no pocos desaires, y le haria objeto de burlas y de recuerdos poco agradables sobre anteriores juramentos. Con todo, el Gobierno se ha empeñado en hacer lo que la prudencia le aconsejaba omitir, y la cuestion del juramento ha tomado proporciones por la negativa de los católicos y de los republicanos á prestarlo. D. Teodoro Moreno, magistrado del Tribunal Supremo, y el general D. Blas Pierrad, se han negado á jurar; el primero como católico, el segundo como republicano. El primero ha sido destituido: veremos lo que se hace con el segundo: ninguna necesidad tenia el Gobierno de haber recibido estas dos bofetadas á derecha é izquierda, que probablemente no serán las últimas.

En el número de ayer aborda la redaccion de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL la cuestion de si ese juramento que se exige es ó no un verdadero juramento, y con mucha prudencia dudan ustedes si es un acto religioso ó una mera promesa, diciendo: «si se averigua que en el juramento nuevo no hay tal invocacion, el que falte á él faltará simplemente á una promesa.»

Esta es la verdad, y no teman Vds. asegurarlo categóricamente, como yo lo he afirmado de palabra á todos los que me han preguntado sobre ese punto. El juramento de la nueva Constitucion no es juramento, y el faltar á él no será perjuro. El juramento consiste esencialmente en la invocacion del nombre de Dios, hasta tal punto, que donde falta esta no hay juramento. Los moralistas y juristas antiguos y modernos con Santo Tomás lo dicen así (1): *Invocacio Divini nominis ad fidem dictis faciendam vel ad firmandam promissionem.* En el actual juramento se ha suprimido la invocacion de Dios; luego ese pretendido juramento no es juramento. El decir las palabras *si así lo hicierais, Dios y la pátria os lo premien,* no significa nada, pues la invocacion la debe hacer el que jura; y esa frase puede omitirse en el juramento válido, y no hace que sea juramento el que por su naturaleza no lo es.

Además, para ser juramento le faltan todos los requisitos necesarios de verdad y de justicia, sin los cuales el juramento no es verdadero juramento. Para que el juramento sea válido, se requiere, entre otras cosas que quien exige el juramento tenga jurisdiccion legítima y derecho para exigirlo: con arreglo á los principios de derecho, el que ha faltado á sus juramen-

(1) Véase la Teología moral de Scavini que sirve de exto en los seminarios: tomo 1.º, trat. 5.º, disput. 2, cap. 2.º

tos no tiene derecho ni jurisdiccion para exigir juramento á otro, y por consiguiente, el juramento que exija será nulo. Hay además el principio de derecho natural, que dice: *Frangenti fidem, fides frangetur eidem.* Yo no quiero hacer aplicaciones de este principio, sino que consigno sencillamente lo que sobre este punto dicen los teólogos y canonistas. Ajeno á la política, trato la cuestion en abstracto, y no quiero ofender á nadie con alusiones personales. Para mí esta es una cuestion científica, y nada mas.

Es por tanto indudable que el llamado juramento de la Constitucion no es ni puede ser mas que una mera promesa, y que su infraccion no será perjuro, ni los que tengan prestado un juramento legítimo y verdadero quedarán relevados de él por esa simple promesa.

Falta ahora otra cuestion que agita los ánimos de personas timoratas. Aun supuesto que no sea juramento verdadero, ¿podrán y deberán los católicos prestarse á esa vana fórmula y mera promesa?

Es indudable que lo mejor y lo mas seguro es no prestarla; y en esta suposicion son dignos de aplauso todos los que se han negado á prestar esa promesa, ora por motivos de conciencia como los católicos, ora por pundonor y consecuencia política como los republicanos. Pero con todo, creo que no se debe acriminar á los que la han prestado, ni escandalizarse por este motivo, sobre todo con respecto á los subalternos y funcionarios públicos que se hallan en una situacion pasiva y que no podrian dejar de prestar esa promesa sin gravísimo detrimento de sus familias. Con respecto á los Clérigos es otra cosa, pues su estado es mas perfecto y tienen obligacion de dar buen ejemplo.

Cuestiones análogas á esta se están ventilando ahora con gran calor en Italia y Alemania, y no todos los escritores católicos están de acuerdo. La Constitucion de Austria es mucho peor que la moderna de España, y sus leyes interconfesionales son execrables y tiránicas para el catolicismo. A pesar de eso están divididos allí los *tucioristas* y los *probabilistas*, y quien conozca lo mucho que ha cundido el probabilismo en las escuelas teológicas modernas, no extrañará que en esta parte no se incline la balanza del lado de las opiniones mas rígidas y tirantes.

En las conferencias que ha habido en Roma entre los escritores y periodistas católicos, con motivo del jubileo del día 11 de Abril, conferencias por cierto en que no ha tenido España representacion ninguna, segun sé por algun extranjero, que asistió á ellas, se han tratado cuestiones análogas á esta con gran calor. Es posible que el Concilio en su alta sabiduría resuelva algo acerca de estas cuestiones. Entretanto no es lo mas conveniente aventurar doctrinas rígidas y tirantes que luego sea preciso modificar.

Con respecto á la cuestion del *Te-Deum* que dá por resuelta el *Seminario católico Vasco Navarro*, cuyas palabras copian Vds. en su número de ayer, debo manifestar que sin impugnar yo la solucion que



allí se dá; con todo debe advertirse que las resoluciones dictadas por la Sagrada Penitenciaria para un caso particular, no tienen aplicación para otro aunque parezca análogo; y se necesita nueva consulta. Ni hay tampoco analogía completa entre el Gobierno de Italia y su rey, excomulgado por el Papa con excomunión mayor, que yo mismo he visto fijada en las puertas y postes del Vaticano, y el Gobierno provisional de España que no está excomulgado *nominatum* como aquel.

Creo que si fuere consultada la Penitenciaria dirá lo mismo que en su resolución de 10 de Diciembre de 1860, pero mientras no lo diga con respecto á España y á este caso, no puede afirmarse que *Roma loquuta est*, ni aplicar á las resoluciones de las congregaciones, lo que se refiere á los casos de hablar *ex-cathedra*.

VICENTE DE LA FUENTE.

**La Regencia.** En la sesión del 15 del actual se ha votado el proyecto de regencia en favor del general Serrano por 194 votos contra 43. Estos 45 votos son de los republicanos, con quienes ha votado en esta cuestión el Sr. Navarro y Rodrigo.

**Generales que no juran.** Dice *Las Nove-dades*:

«Al general Pierrad, dice un colega, se le pondrá en la alternativa de jurar la Constitución ó de eliminarlo del escalafón del Estado mayor del ejército.

Eso es lo lógico.»

«¿Qué hay del general Nouvilas?

Rogamos que se esclarezca ese asunto.

Tampoco han jurado el contra-almirante Sr. Quesada, ni el capitán de Navío Sr. Soroa.

**Otro fracaso.** Dice el *Gaulois* periódico francés que defiende la situación política de España, que la tentativa hecha por el Sr. Olózaga, valiéndose como mediador del Sr. Montemar, para ofrecer la corona de España al duque de Génova, ha fracasado.

Cero y van..... infinitas bofetadas para la honra de la nación por obra y gracia de los revolucionarios

El mismo periódico dice en otro lugar que Don Ramon Cabrera debió llegar ayer á París; y que los carlistas le esperaban con impaciencia, pues deseaban consultarle ántes de emprender la campaña, que desean empezar dentro de este mes.

**Venta inútil.** Anuncia un periódico que por la Dirección general de contribuciones se ha dispuesto la venta de las casetas, cajones y demás efectos que constituyen el material de fieltos de la provincia de Segovia, y probablemente se adoptará igual medida en todas las demás, por considerarse innecesario el material espresado; pero si mañana, hecho el ensayo de la contribución personal, se viera que esta no producía los resultados apetecidos, y que la experiencia aconsejaba volver á la contribución de consumos, por ser la que mejor reúne los caracteres de proporcionalidad y generalidad, ¿no será un gravamen innecesario el adquirir de nuevo todos esos efectos que ahora se quiere malbaratar?

Nosotros deseáramos que la administración lo pensara mejor. Esto añade *La Epoca*

**Negativa.** El Secretario particular del Señor Rivero, republicano convertido á la monarquía ha

ido á París á solicitar del gobierno francés la cotización en la Bolsa del empréstito municipal de Madrid. Apesar de que el emisario era portador de la credencial de una gran Cruz, solo ha obtenido una rotunda negativa. Es mucho el crédito de nuestros revolucionarios.

**El duque de Montpensier.** Por fin ha llegado á Sanlúcar de Barrameda el duque francés, tan simpático para el pueblo español.

**Lapsus linguæ.** Dice el periódico republicano *La Reforma*:

«Ayer se hacían toda clase de comentarios sobre *lapsus linguæ* del general Milans del Bosch, que al recibir el juramento de la Constitución á las tropas, añadió:

«Si así lo hiciéreis, *Dios os lo demande*, y si no, *la patria os lo premie.*»

En recompensa de la anterior *profecta* se dice que el Sr. Milans del Bosch será nombrado consejero de Estado en reemplazo del difunto Don Enrique O'Donnell. Ya sacarán partido los periódicos satíricos del *lapsus* del general.

**Aniversario de un día funesto.** Leemos en *La Epoca*:

«El partido republicano no ha querido excusar al nuevo regente ni á la union liberal la desazon que ha de causarles toda manifestación popular que tenga por objeto conmemorar los tristes sucesos del 22 de Junio de 1866.

Los comités, casinos y clubs del partido republicano de Madrid han celebrado una reunión para convenir los términos de esta ceremonia, á la cual serán invitadas todas las sociedades y corporaciones populares, además de publicar un Manifiesto al pueblo, firmado por la comisión, en la que figuran los diputados de la minoría republicana y presidentes de los comités.

La manifestación principiará en la Plaza de Oriente, desde donde partirá, con músicas y banderas, á la plaza de San Marcial, en la que se pronunciarán discursos. Seguirá por la calle de Leganitos á la plaza de Santo Domingo, Puerta del Sol, calle de Alcalá y paseo de la Fuente Castellana hasta el punto en que fueron fusilados varios sargentos del ejército, soldados y paisanos, en cuya memoria se depositarán coronas y flores, despues de pronunciar algunos discursos que den fin á la manifestación.

¿No se ha pensado en que todo lo que se diga en estos discursos ha de ser profundamente ofensivo para uno de los principales elementos revolucionarios? ¿Se han pensado bien las consecuencias de ensalzar cierto género de hechos?

**Fiereza del Sr. Rivero.** El Presidente de las Cortes ha llamado y amonestado á un redactor de *El Siglo* amenazándole con mandarle á la cárcel, por suponer que habia alborotado en la tribuna de periodistas. El interesado publica un comunicado contundente contra la reprensión autocrática del ex-republicano Sr. Rivero, y los periódicos imparciales dan la razón al periodista. ¡Qué ligerezas cometen estos liberales infatuados!

**Nombramiento.** Don Hipólito Estatuét, Preceptor de Latia del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, ha sido promovido á Director del mismo para reemplazar á su amigo el Doctor D. Tomás Baeza Gonzalez, Dean de esta Santa Iglesia, separado de tan honroso como difícil cargo por la Junta revolucionaria.



Con este motivo se nos remite un escrito sin firma en el que, prescindiendo de otras varias razones que omitimos, se manifiesta que el Sr. Estatué no tiene la cátedra de Latín por oposicion, como los profesores à quienes ha de dirigir, sino por un real decreto de Doña Isabel II. Si así es, se nos figura que el Señor Ruiz Zorrilla, no ha debido hacer semejante nombramiento, no porque el agraciado no reuna buenas dotes para el desempeño de la cátedra y aún para la Direccion, lo cual le concedemos de buen grado, sino porque su nombramiento, ni se halla en armonía con el espíritu de varias disposiciones del mismo Señor Ruiz Zorrilla, ni puede agradar à los que debiendo la cátedra al mérito contraído en la oposicion, quedan rebajados al tener que considerar como jefe y director suyo al que solo la debe al favoritismo, à la influencia, ó à la amistad con alguno de los personajes mas allegados al gobierno derrocado en Setiembre.

Suponemos que el Ministro de Fomento solo habrá tenido en cuenta al conferir tan importante cargo al Sr. Estatué las buenas condiciones personales del agraciado y de ninguna manera el que sea voluntario de la libertad; pero ya haya sido lo uno ó lo otro, nuestro deber nos aconseja decir la verdad, y la verdad es, por mas que amargue al Sr. Estatué, que por grandes que sean su ciencia y su talento, lo cual no dudamos, no ha debido ni debe ser nombrado jamás jefe de un establecimiento literario, el que, siendo catedrático del mismo, no haya ganado la cátedra por oposicion. Lo mismo que decimos del Sr. Estatué, lo diríamos de cualquier otro que se hallara en su caso.

**El futuro ministerio.** Se dá como seguro que el ministerio se reconstituirá de esta manera: Prim, Presidencia y Guerra; Topete, Marina; Herrera, (D. Cristóbal Martín), Gracia y Justicia; Zorrilla, Fomento; Silvela, Estado; Sagasta, Gobernacion; y Figuerola, Hacienda. Los demócratas se resisten à formar parte de él. No se dice aún quien será ministro de Ultramar, si el Sr. Becerra se niega à aceptar esa cartera.

**El Regente.** El jueves à las tres de la tarde fué una comision de las Córtes en los coches de gala del Congreso à llevar al duque de la Torre el nombramiento de regente de la monarquía sin monarca. El acto de prestar juramento como tal, se verificará con gran pompa en la asamblea.

**Simpatías Montpensieristas.** Al saber los republicanos de Sevilla que el duque conspirador habia desembarcado en Sanlúcar de Barrameda se reunieron en número de 10.000, y formularon una enérgica protesta contra su venida. ¡Que simpatías tiene en la poblacion, donde tantos años ha vivido, el naranjero francés aspirante à rey de España! La minoría republicana de las Córtes ha presentado una proposicion para que declaren haber sabido con profundo disgusto su venida en las actuales circunstancias. Los unionistas quieren presentar otra de *no ha lugar à deliberar*. La discusion promete ser animada y divertida.

**Buenos amigos tienes...** Dice un periódico:

«Hemos oido que al regresar el Brigadier Macías à su casa despues de haber asistido à la ceremonia de la jura de la Constitucion, encontró una orden del señor ministro de la Guerra destinándole de cuartel à Puerto Rico. Ignoramos el motivo de tan severa medida.»

Mucho miedo debe tener el gobierno al tal brigadier, cuando tan lejos le manda.

**Repartimiento.** El Sr. Muñoz Bueno, Diputado por Cáceres, ha presentado una proposicion que ha

pasado à las secciones sobre repartimiento à censo de los propios y baldios entre los vecinos de los pueblos que los disfrutan.

**Mas sobre la cuestion del juramento.** Del periódico republicano *La Reforma* tomamos el siguiente suelto:

«Se insiste, dice, en la idea de juramentar al clero. Es un absurdo y un ridiculo empeño de provocar conflictos. En Bélgica, en Holanda y en todos los paises liberales en materia religiosa no se exige juramento de esta clase al clero católico. Nosotros, que deseamos se respete la libertad de todos, censuramos ese propósito.»

A propósito del juramento, se nos remite cuando no puede ya tener cabida en el presente número, un excelente escrito del Sr. D. Juan Valentin Bengoa, Catedrático de Religión y Moral, en el cual demuestra que en su sentir no es pecado mortal el prestar juramento de obediencia à la Constitucion. En el próximo número le daremos cabida para que le conozcan y le aprecien nuestros lectores.

**Recuerdos históricos importantes.** Copiamos de *El Siglo* los siguientes:

«Ahora que el general Serrano ha llegado à la cúspide del poder; ahora que es nada menos que regente del reino, para gloria de la nacion y para que la moralidad pública y privada sean una verdad, y se pueda decir en el hogar doméstico todas las virtudes públicas y domésticas de los encargados del poder, en cumplimiento del programa de Ayala, ahora nos parece conveniente refrescar la memoria del regente y del pais con algunos actos importantes, que hacen al mismo tiempo la gloria, la honra, la dignidad del nuevo príncipe, y del partido virtuosísimo que le ha colocado al frente de sus negocios.»

El general Serrano merece verdaderamente la corona que le adorna, y que le han puesto sus amigos, los cuales le ayudan a llevar la pesada carga.

El general Serrano espulsó à Espartero, jefe de los progresistas; le acusó de *llevarse los caudales públicos*.

El general Serrano fué jefe y protector de los puritanos, famosos en la historia por las *compensaciones*, y *liquidaciones* de palacio.

El general Serrano ha fusilado recientemente à los progresistas conspiradores, y luego ha conspirado con los progresistas para derribar à la reina Isabel.

No se puede negar que el general Serrano es todo un caballero, y que era imposible encontrar un regente para esta Berbería mas adecuado.

A nosotros nos parece mejor que el mismo Montpensier.

Llamamos la atencion acerca de los siguientes documentos de los célebres historiadores Rubio, Garrido y Martos para la historia de los Borbones que están escribiendo.

El partido progresista merece todo lo que le ha sucedido y todo lo que se le viene encima.

¡Qué inteligencia, qué prevision, qué consecuencia y qué dignidad de partido! Así nos gustan los hombres crudos.

¡Abajo los Borbones! ¡Viva Espartero! ¡Viva Serrano! ¡Vivan los regentes!

No: ¡Viva quien paga!

Ahora va lo bueno.

**El Sr. Figuerola.** He aquí como juzga *La Legitimidad* la continuacion del Sr. Figuerola en el ministerio de Hacienda.

«Son muchas las simpatías que goza en la Asamblea el Sr. Figuerola.»



Ayer, el diputado unionista Sr. Capdepon apoyó un proyecto de ley en que se pedían muchas y radicales economías en varios servicios públicos. Como de costumbre, el *sábio economista* Figuerola se opuso á que fuera tomado en consideracion; mas la Camara, desoyendo las observaciones del ministro, aceptó aquel y acordó pasase á la comision de presupuestos.

Pero, Sr. Figuerola, ¿ha conocido su excelencia revolucionaria, ministro mas desairado? ¿Cómo entienden de las prácticas parlamentarias cuando despues de tantas repulsas no se apresura á retirarse á la vida privada? ¿Cree posible y autorizado á un ministro en circunstancias iguales?

Por decoro del país, esperamos que el Sr. Figuerola dejará su puesto á quien con mas fortuna, menos soberbia y mas inteligencia, sepa desempeñarlo.»

## CARTAS

### DEL TIO ROZANO DE ONTORIA

A SU COMPADRE.

#### CARTA 20.

Querido compadre: Despues de tantas calabazas recibidas por España, de las que has probado tu *racioncita*, suspendo por ahora las remesas, pues seria cuento de no acabar nunca, y voy á hablarte de algunos *cabos sueltos*, como se dice en el dia, que no hay quien se atreva á atarlos; y eso que D. Juan Prim ha inventado un *reclamo* el mas hermoso para cazar los *calaberas puliticos* (pues los hay en todas partes), que consiste en *comidas y almuerzos*, en donde se *traga á trompa y talega*, á costa de..... el bolsillo, por supuesto. Contentando de este modo el estómago se sujeta la cabeza, segun aquello que dice: «*Tripas llevan corazon*,» y tambien lo otro «de la panza.....» cosa que está muy en boga, hasta entre nosotros; que acudimos á la Taberna, como á tribunal de apelacion, á transigir nuestras diferencias y rencillas, de donde á veces salimos *avenidos y contentos*. Y has de saber, compadre, que tambien se ha pensado convidar al tio Rozano á estas bromas, como medio de atar *algunos cabos*; pero se desistió de este proyecto, porque no faltó quien comenzó á hacer *ascos*, acordándose del *carbonero*, que con su *polvo* mancharia las *pecheras* y los *puños blanquitos* de aquellos señores *populares*, y ademas les haria dar algun *estornudo* con la *gallarda* que lleva entre el cinto para hacer entrar en órden al *ganado* si se desmanda.

El tio Rozano, sin embargo, no se dá por ofendido de no haber sido llamado á los convites, y les dice muy fresco «con su pan se lo coman,» en tanto que espera tranquilo el momento en que D. Juan tenga que echar mano á su *gallarda* para asenderrar al *ganado* que conduce, en vista de que tantas *comidas* y *brindis* no han servido para atar *aquellos cabos* que

él quisiera ver juntitos. Solamente hay una dificultad al decir de algunos, y es: que pudiera ir por lana...; porque esos malditos ¡Dios me perdone! de republicanos no le tragan ni le mascan, y están deseando hincarle el diente por cualquier lado; así que es posible, que el dia menos pensado armen algun *fullin* de los que saben, y entonces..., el tiempo dirá quien será llevado al pilon, pues la cosa anda así... entre Pinto y Valdemoro, como si digéramos; por mas que Serrano se ponga de rodillas delante de ellos y los haga *mas pucheritos* que se fabrican en S. Millan. He aquí un *cabo*, amigo mio, que nunca llegará á sargento, y eso que hoy se han visto muchos *cambios parecidos*.

Por otra parte, los que se llaman progresistas y los unionistas andan á la *greña* y no se pueden abrazar, pues son como el agua y el aceite que nunca se mezclan; porque los señores unionistas quisieran estar encima, como acostumbran, y á esto los progresistas pegan el *respingo* que tocan en las nubes con las herraduras para que nadie les *monte*; escarmentados ya de otras veces, por lo cual huyen del agua fria como el gato escaldado, tanto que esperan ahora no caer por *tontos*, como ha dicho un Zorrilla. Pero hay autores que dicen, que caerán de *puro listos*, y es lo mismo, si no echan de ver la *zancadilla* que están armandoles sus *amiguitos* los unionistas, que, á trueque de tener ellos solos el mango de la sarten, son capaces de ponerse de rodillas ante Doña Isabel, entonar el *yo pecador*, hacer unas *fiestecillas* al Niño, y decir muy frescos «tio, yo no he sido.» Así se dice, y cuando el rio suena.... Ello es, compadre, que el rio vá muy revuelto, y acaso no falta un *pescador* que trate de sacar de esto la *ganancia*; y la sacará, no lo dudes.

Por aqui puedes tu colegir la conformidad que reinará entre los hombres que se abrazaron para hacer la revolucion de Setiembre, y que formaron aquel *nudo tan apretado* para echarse sobre el presupuesto, como las moscas á la miel. Todo aquello de amistad y de abrazos fué pura broma, por lo que ahora se está viendo; cada uno tira por su lado, ó lo que es lo mismo, *trillan muy mal*, como se dice entre nosotros; y ni Rivero con su cara de sargento, aunque sea hombre de *chispa*, ni Prim con sus meriendas, ni Serrano con sus lágrimas, pueden hacerlos entrar en vereda. Alguna vez Prim y Zorrilla suelen echar mano al *Cristo* y asustarles con los *carlistas*; pero, nada, se los olvida el *coco* como á los niños y vuelven á armar la *zambra* con mas calor; hasta que gastado el recurso de los *razonarios*, no hagan caso de las amenazas y venga el *coco* de veras y se queden todos con la boca abierta. Todo puede suceder sin ser *milagro*.

Y á propósito de milagros; ¡no hacia poca falta un milagro (que tenia que ser grande) para curar á la Hacienda de España de la *tisis* que la está consumiendo! Ese es el único remedio que se puede encontrar; pero, ¡vaya V. á hablar de milagros á nuestros Padres de la patria, teniendo en casa, como tienen,



santos tan milagrosos en Castelar, Quintero y sobre todo en un Señor Cavila, que dicen que es el pasmo de los sabios! ¡Vaya V. con milagros á Figuerola, mientras tenga en su caletre la manla de que sabe algo de Hacienda! ¡Milagros!! ¡Este sí que hace milagros con los empréstitos y las contribuciones que cobra bien, mientras que tiene en ayunas al clero, á las monjas y á las clases pasivas! ¿No es verdad que este es un milagro que nadie llega á comprender, á la vez que es un cabo que no se ata tan aínas?

Todos estos cabos sueltos y otros muchos que son ya tenientes, capitanes y algo mas, de los que nada quiero decir, hay cándidos que esperan á pie firme que volverán á hacerse un nudo bien apretado tan luego como se decrete La Regencia. Para que lo entiendan, compadre; para dar gusto á los que quieren rey y á los que no quieren rey; para que no tengan queja los que estaban por el rey Fulano y los que estaban por Zutano, pues no se puede contentar á todos, se han reunido todas las calabazas remitidas por los pretendientes á la corona de España, con las cuales se amasará un barro y se sacará de este barro un Regente, que es lo mismo que si fuera rey, solo que no es rey, ó como si dijéramos: «UNA COSIÑA QUE TIENE CORNOS COMO BOY Y NO ES BOY.» ¡Figúrate tú si este amasijo gustará á tantos... como quieren ser regentes! Asi es que esto ha dado lugar á que se descompongan mas los señores y que cada mochuelo tire para su olivo; de modo, compadre, que sucede una cosa la mas extraña y que no tiene ejemplo en nuestra tierra hace 35 años... y es... no la acertarás si no te la dijera ¿cómo? Pues es el caso que ahora ninguno quiere ser ministro... ¿Lo creerías tu? Ni yo tampoco.

Hasta otra, compadre, y recibe el corazon de tu amigo de veras

EL ROZANO.

Año sin Gracia de 1869 en el mes de los cardos.

FIESTAS RELIGIOSAS.

Domingo 20.—En la iglesia castrense de San Anton, á las diez y media de la mañana, la Venerable Esclavitud de los sagrados Corazones celebra su fiesta principal con Misa sacramental y sermon que pronunciará el Presbítero D. Antonio Sancho.

Por la tarde á las cinco y media darán principio los ejercicios de conclusion de Novena.

SECCION DE ANUNCIOS.

PROPAGANDA CATÓLICA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en el número 5 del Boletín oficial eclesiástico, recomienda eficazmente la adquisicion y propagacion del *Catecismo para uso del pueblo, acerca del protestantismo,*

compuesto por el Emmo. Sr. Cardenal Cuesta, Arzobispo de Santiago.

La Redaccion del *Amigo verdadero del pueblo*, persuadida de que el objeto principal de la institucion del periódico es instruir en la verdad al pueblo, no solo acata con el mas profundo respeto la disposicion del Prelado y hace la misma recomendacion á todos sus suscritores, sino que á fin de que todos puedan cooperar á la propaganda católica, é inundar la provincia de ejemplares del susodicho Catecismo, ha establecido para su venta tres depósitos en esta ciudad: en las imprentas y librerías de los Sres. D. Juan de Alba, D. Pedro Ondero y D. Luis Gimenez.

LA ASOCIACION CATOLICA,

REVISTA SEMANAL

dirigida por una Sociedad de Eclesiásticos,  
bajo la direccion de

DON NEMESIO LASAGABASTER,

Rector de San Ignacio de esta corte.

Esta interesante Revista que ha entrado ya en e quinto año de su publicacion, solo cuesta 10 reales trimestre en toda la Peninsula é islas adyacentes; 75 reales al año en Cuba, Puerto-Rico y la Habana y 155 en Filipinas.

Se suscribe en Madrid, en la Administracion, Pretil de los Consejos, 3, bajo.

En provincias, en las principales librerías.

En la Habana, dirigiéndose al Administrador.

EL REY DE ESPAÑA,

POR D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Este folleto, que tanto ha llamado la atencion, tan digno de leerse en las circunstancias actuales y cuya primera edicion se agotó á las pocas horas, se vende en esta ciudad, imprenta y librería de Jimenez, calle Real, núm. 7, á 7 rs. En la misma se venden retratos de D. Carlos y otros personajes de esta época de todos los matices políticos.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Señor Administrador de *El Amigo Verdadero del Pueblo*, en la imprenta de D. Juan de Alba, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. Pedro Ondero.

Segovia: Imprenta de Alba.